

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25718 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Pz de propuesta anticipada de convenio 153.12/2011 referente al concursado María Luisa Hermoso Méndez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aclara la sentencia de fecha 15 de enero de 2013, interesada por el Procurador, Sr. Buxo Narváez, en nombre y representación de D.^a María Luisa Hermoso Méndez de en los términos siguientes:

"Se declara aprobado el convenio presentado por la deudora, D.^a María Luisa Hermoso Méndez, en propuesta anticipada que obtuvo un total de adhesiones, que representan un importe total superior a la mitad del pasivo ordinario (54,32% de adhesiones), a la alternativa A), conforme a la cual los acreedores aceptan una quita del 40% de sus créditos abonándose en los 30 días siguientes a la aprobación judicial del convenio, las cantidades correspondientes. Entendiéndose, conforme a la misma, que, los acreedores que en el momento de la adhesión a la propuesta de convenio no hubieran ejercitado su facultad de elección entre las dos propuestas alternativas A) o B), se entienden adheridos a la opción B) conforme a la cual aceptan una quita del 39% de sus créditos y una espera de cinco años contados a partir de la aprobación judicial del convenio. Actuando como fiador solidario del pago de las cantidades a la que resulta obligada la concursada, don Rodrigo López Hermoso."

Esta resolución forma parte de la sentencia de fecha 15 de enero de 2013, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Málaga, 15 de mayo de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130039073-1